



Plantean que personas residentes en el extranjero propongan ternas al presidente para que designe a cónsules

Boletín No. 7096

- La diputada Moreno Guerra (Morena) pide reformar la Ley del Servicio Exterior Mexicano

La diputada Evangelina Moreno Guerra (Morena) propone una iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a fin de que las y los mexicanos residentes en el extranjero propongan ternas al Ejecutivo Federal para que designe a los cónsules por un periodo máximo de seis años.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, busca promover la representación política de las personas mexicanas residentes en el extranjero, así como salvaguardar los derechos de las y los migrantes que por alguna razón salieron del país.

Refiere que más de 38 millones de personas mexicanas residen en el extranjero, quienes enviaron tan sólo en el 2022 alrededor de 58 mil 510 millones de dólares y destaca que 20 estados han reconocido este hecho al permitirles su participación y representación política en elecciones.

Asimismo, con la reforma del artículo 30 de la Constitución Política, publicada en el 17 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, donde se estipula que las personas que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano, son mexicanos, se abrió la puerta a la participación de los migrantes en los asuntos públicos desde el exterior del país.

La diputada Moreno Guerra sostiene que el Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de servidores públicos, miembros del personal diplomático del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero, responsable de ejecutar la política exterior de México, el cual depende del Ejecutivo Federal y es dirigido y administrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Es por ello que la modificación que plantea tiene como fin atender la solicitud de las y los mexicanos residentes en el extranjero respecto a permitirles formar parte de las decisiones del gobierno a través de la postulación de ternas de candidatas y candidatos de personas a desempeñar el cargo de cónsul.



La legisladora aclara que estas ternas podrán ser presentadas por las y los migrantes que estén organizados, con lo cual no sólo se permite incluirlos en la Administración Pública Federal, sino también otorgarles representación material en espacios públicos.

Enfatiza que con esta modificación las personas que habitan en el extranjero postulan a candidatos que conocen las problemáticas que sufren día con día, pues en la actualidad los cónsules que llegan a las oficinas a realizar las actividades diplomáticas las desconocen.

